



SECRETARIA. Villavicencio, 22 de noviembre de 2021. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días de la prueba de ADN obrante dentro de archivo digital No. 27 del expediente, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del numeral 2 del artículo 386 del CGP, para que puedan solicitar la aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo, en los términos como lo establece el inciso tercero ibídem.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b5ab1b1b2d7bf0fa75a47c601888b0a4261c29d02c061f0731c5ef47916a92

13

Documento generado en 24/11/2021 01:43:02 PM

Proceso: IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Demandante: MIGUEL NICOLAS AROCA GONZALEZ
Demandado: MARIA TATIANA SANDOVAL SANDOVAL
Radicado: 500013110002-2021-00028-00

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**